



## **ENTIDADES DE INSPECCIÓN ACREDITADAS EN RUIDO Y VIBRACIONES, UNA GARANTÍA DE COMPETENCIA TÉCNICA Y CALIDAD**

PACS: 43.50.Rq

Castellote Campamà, Marta  
Business Strengths Engineering (Strengths)  
Gelabert 38  
08029 Barcelona  
Tel.: +34 934 051 139  
Fax: +34 934 317 300  
E-mail: [strengths@strengths.es](mailto:strengths@strengths.es)  
WEB: <http://www.strengths.es>

### **ABSTRACT**

The accreditation of a noise and vibration inspection body recognises that an organisation is competent to perform a given conformity-assessment activity, according to the local regulations. This accreditation is subject to the UNE-EN ISO/IEC 17020 standard, that guarantees that the organisation has technical competence and a management quality system implanted.

Accredited inspection bodies boost client confidence by ensuring that inspections are made following methodological and technical standards.

At the moment, there are 23 noise inspection bodies in Spain accredited by the National Accreditation Body. Among these, only 5 are accredited as vibration inspection bodies. **Strengths** is the only company in Catalonia that has both, noise and vibration accreditation.

### **RESUMEN**

La acreditación de las entidades que realizan inspección de ruido y vibraciones reconoce que la organización es competente para la evaluación de la conformidad de acuerdo con la normativa aplicable en cada zona. Esta acreditación está sujeta a las directrices de la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, que garantiza la competencia técnica de la entidad y la implantación de un sistema de gestión de la calidad.

Las entidades de inspección acreditadas aportan confianza al cliente de que las inspecciones se realizan con metodología y rigurosidad técnica.

Actualmente de las 23 entidades de inspección acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación en el campo ruido, sólo 5 están acreditadas como entidades de inspección en vibraciones. Strengths es la única empresa de Cataluña acreditada como entidad de inspección en ruido y vibraciones.

## 0. ÍNDICE

1. ¿Qué es la Acreditación?
2. Criterios de Acreditación de Entidades de Inspección
3. Beneficios de la Acreditación
4. Proceso de Acreditación
5. Entidades de Inspección de ruido y vibraciones acreditadas en el territorio español

## 1. ¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN?

La Acreditación es el procedimiento mediante el cual una Entidad Oficial de Acreditación (EOA) reconoce formalmente que una organización es competente para la realización de una determinada actividad de evaluación de conformidad.

La Acreditación es una garantía de que la entidad acreditada trabaja de forma metodológica, rigurosa, persiguiendo siempre la máxima calidad y eficacia.

En el caso concreto de Entidades de Inspección, **la acreditación asegura que los criterios de calidad, de competencia técnica y de independencia del organismo acreditado cumplen la Norma Internacional ISO/IEC 17020**, publicada en España como UNE-EN ISO/IEC 17020:2004.

La acreditación, a diferencia de la certificación de acuerdo a la norma ISO 9001, confirma la competencia técnica de un organismo de evaluación de la conformidad y garantiza la fiabilidad de sus resultados, mientras que la norma ISO 9001 es la confirmación de que una organización ha establecido un sistema de gestión de la calidad conforme con ciertos requisitos.

## 2. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN

Los criterios de acreditación de las entidades que realizan inspección están sujetos a las directrices y requisitos de la norma UNE-EN ISO/IEC 17020.

Los criterios generales de acreditación y los requerimientos concretos suponen **una garantía de calidad y competencia técnica** de las entidades acreditadas.

Ser una **Entidad de Inspección acreditada garantiza**, ente otros aspectos:

- ❖ Cobertura de responsabilidad civil adecuada para la actividad profesional realizada.
- ❖ **Independencia e imparcialidad** en la realización de los ensayos y en la emisión de informes de conformidad.

**Strengths** es una Entidad de Inspección en ruido y vibraciones Tipo A.

- ❖ **Confidencialidad** de la información obtenida.
- ❖ Una **estructura organizativa** capaz de desempeñar y mantener las funciones técnicas, con un director técnico como máximo responsable.
- ❖ Un **sistema de calidad** documentado y eficaz revisado y actualizado, con un responsable de calidad al frente.
- ❖ La **capacidad técnica** para la realización de inspecciones de ruido y vibraciones y la emisión de informes de conformidad.
- ❖ La **formación y capacitación del personal** de la entidad en todas sus áreas mediante un sistema documentado e implantado de formación continuada.

- ❖ Unos instrumentos de medida y equipos mantenidos correctamente y sometidos a **calibraciones regulares** realizadas por un organismo competente.
- ❖ La planificación de la inspección y las técnicas de inspección y muestreo basadas en **procedimientos e instrucciones normalizadas**.
- ❖ Un **sistema de registro** que incluye la información suficiente para permitir una evaluación satisfactoria de la inspección.
- ❖ **Informes de inspección** que contienen todos los resultados necesarios para la determinación de la conformidad siguiendo las normas aplicables en el lugar de inspección.
- ❖ **Subcontratación competente**, si se da el caso, para realizar alguna parte de la inspección y comunicación al cliente de la intención de subcontratar.
- ❖ El **tratamiento y registro de las reclamaciones y apelaciones** recibidas acerca de sus actividades de inspección, mediante procesos documentados.
- ❖ El **aseguramiento de la calidad** mediante la participación de intercambio de experiencias e intercomparaciones con otros organismos de inspección.



### 3. BENEFICIOS DE LA ACREDITACIÓN

Estar acreditado por una EOA como Entidad de Inspección en ruido y vibraciones aporta **beneficios tanto a la empresa como a los clientes**.

Solamente la acreditación aporta confianza tanto en la competencia técnica de la entidad acreditada como en su capacidad de proporcionar un servicio adecuado a las necesidades de sus clientes, al considerar tanto **requisitos de competencia técnica** como que el organismo disponga de un **sistema de gestión de calidad**.

En concreto, la acreditación como Entidad de Inspección en ruido y vibraciones:

- **Da confianza al cliente**, ya sea la administración o la empresa privada, de que las inspecciones de ruido y vibraciones se realizan con metodología, rigurosidad, calidad y eficacia, garantizando al cliente que la entidad ha demostrado su competencia técnica.
- Pone al servicio del cliente una organización especializada e independiente que actúa en base a **criterios exclusivamente técnicos**.
- Constituye un **rasgo diferenciador en el mercado**, garantía de integridad y competencia y sinónimo de servicio reconocido internacionalmente.
- Pone al servicio del cliente un proceso de evaluación único, transparente y reproducible, **basado en normativas internacionales y en la legislación aplicable en cada región**.
- Permite tomar decisiones basadas en una **información técnicamente fiable** y homogénea.
- **Aporta un valor añadido a los servicios**, en cuanto a fiabilidad y reconocimiento, que repercute directamente en la confianza de los clientes.

#### **4. PROCESO DE ACREDITACIÓN**

El proceso de acreditación es el proceso mediante el cual un organismo autorizado (EOA) evalúa y declara que una organización es estable laboral y económicamente, así como técnicamente competente para la realización de una determinada actividad de evaluación de la conformidad.

La evaluación comprueba el cumplimiento de la normativa correspondiente y la realizan auditores independientes, imparciales y con la máxima competencia técnica, con el objetivo de dar confianza al comprador y a la administración.

Para disponer de la acreditación como Entidad de Inspección en Ruido y Vibraciones, **Strengths** siguió el siguiente proceso:

**Implantación del sistema de gestión de la calidad**



**Estudio de la documentación**



**Auditoría**



**Visitas de acompañamiento, evaluación de la capacidad técnica "in situ"**



**Informe de la auditoría**



**Examen de la comisión EOA**



**Acreditación**



**Auditoría anual para la revisión de la acreditación**

Implantación un sistema de gestión de la calidad basado en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, mediante el cual todos los procesos de funcionamiento interno están sistematizados y controlados

Una vez implantado el sistema, los auditores proceden al estudio de toda la documentación correspondiente al sistema de gestión de calidad de la Entidad de Inspección.

Una vez evaluada la idoneidad de la documentación y del sistema, se realiza una auditoría en la que se comprueba que todos los requisitos de calidad y técnicos exigidos por la norma ISO-17.020 se encuentran plenamente implantados y se siguen en el trabajo diario de la Entidad.

Como parte de la auditoría, los auditores, expertos en el área de acústica y vibraciones, realizan una visita de acompañamiento para evaluar "in situ" los métodos utilizados por los inspectores de la Entidad en la realización de las inspecciones.

Como resultado de la auditoría, los auditores envían a la Entidad el informe de auditoría con las no conformidades detectadas. La Entidad envía las acciones correctoras correspondientes.

Finalmente, la comisión de la EOA se reúne con el objetivo de evaluar los informes emitidos por los auditores, aprobando la concesión a la Entidad de la acreditación como Entidad de Inspección en ruido y vibraciones.

Una vez superadas las etapas anteriores, La Entidad consigue la acreditación ENAC que se renovará con periodicidad anual mediante la realización de auditorías externas por parte de auditores de la EOA. A partir de este momento, La Entidad dispone del diploma de acreditación, la carta de admisión y la autorización de utilizar la marca ENAC.

## 5. ENTIDADES DE INSPECCIÓN DE RUIDO Y VIBRACIONES ACREDITADAS EN EL TERRITORIO ESPAÑOL

La Entidad Nacional de Acreditación oficial en el territorio español es ENAC, una entidad privada, independiente y sin ánimo de lucro cuya función es coordinar y dirigir en el ámbito nacional un Sistema de Acreditación conforme a criterios y normas internacionales.

Actualmente hay 23 Entidades de Inspección en el campo ruido acreditadas por ENAC en el territorio español, de las cuales **sólo 5 están acreditadas como entidades de inspección en vibraciones**.<sup>1</sup>

**Strengths** es una de las 5 empresas acreditadas por ENAC en ruido y vibraciones, y la única empresa de Cataluña con esta Acreditación.

<sup>1</sup> Fuente de información: <http://www.enac.es>, consultada el 7 de septiembre de 2005

➤ Entidades de inspección acreditadas por ENAC en **ruido**



➤ Entidades de inspección acreditadas por ENAC en **vibraciones**

